

RESOLUCION N° IG-CA-83-0762

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de marzo de 1.983 se ha otorgado ante la Notario 13ra. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A.";

QUE el Sr. Abg. Gustavo Ortega Trujillo debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 83-471-DIA el 13 de mayo de 1.983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE mediante Decreto del 17 de enero de 1.983 la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playa y bahías, autorizando la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la presente Compañía;

QUE en el documento privado que judicialmente reconocido se ha presentado en esta Superintendencia de Compañias, las condóminas del predio materia del aporte, el capital de la Compañía que se constituye, Sras. María Mercedes Dargasa de Guzmán y Silvia Guzmán de Arcental, se ratifican en el consentimiento y aceptación que dieron a la Sra. María Leonor Guzmán de Moscoso, para el aporte y transferencia de dicha raíz, declarando además que nada tienen que reclamar por ese hecho, ni de presente, ni de futuro a la aportante ni a la Compañía COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C. A.;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-428 del 3 de Junio de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C. A." constante en la escritura pública del 4 de marzo de 1.983, autorizada por la Notario 13ra. de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UNMILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUERES representado por mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.

38

0785

[The main body of the document contains several columns of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized in a structured format, possibly a ledger or a series of entries, but the specific details cannot be discerned.]

MA

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-11762
CIA: "COMPAÑIA DE SAN ENRIQUE C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de marzo de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y a esta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en ese Cantón descrito en la cláusula Cuarta de la escritura del 4 de marzo de 1.983; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 12 del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 32 del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 4 de marzo de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a JUN 7 1983

Dr. Emilio Romero Farducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGH/ame.
JJA/DL.

I

TIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.986 a 26.990, número 6.534 del Registro Mercantil y sagrada bajo el número 11.769 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EDICION JULIO